RESPUESTA OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. 4143.010.32.1013-2026

CORPOEDUCACIÓN
Fecha: 30 de marzo de 2026
Hora: 5:21 P.M

Observación No.1

En el documento "Análisis del Sector", específicamente en el numeral 8.2 – Impuestos, tasas y contribuciones, se indica que el porcentaje total a aplicar, de acuerdo con el presupuesto del presente proceso, correspondería al 14,5%. En este sentido, agradecemos confirmar dicho porcentaje. Lo anterior, teniendo en cuenta que nuestra entidad suscribió previamente un contrato con la Secretaría de Educación de Cali, en el cual el porcentaje aplicado fue del 7,5%, por lo que resulta relevante contar con claridad sobre este valor para efectos de la estructuración de la propuesta.

RESPUESTA

Respecto a la observación sobre los tributos por concepto de estampillas, se hace claridad en el Análisis de Sector que se presentan a título enunciativo, es decir, que el Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, validará y realizará las deducciones correspondientes al proceso de acuerdo a la normatividad vigente. No se especifica el porcentaje, dado que únicamente cuando se emite la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad, una vez inicia la ejecución del contrato, es que se confirman las deducciones y retenciones correspondientes.

Observación No. 2

En línea con la consulta anterior, y teniendo en cuenta que, de confirmarse que el porcentaje de impuestos, tasas y contribuciones corresponde al 14,5%, consideramos que este resulta elevado y compromete una parte significativa del presupuesto estimado para la ejecución del proceso, lo cual podría afectar su viabilidad.

En este sentido, sugerimos revisar la estructura del equipo de trabajo, específicamente reduciendo el número de profesionales de acompañamiento a un total de 12, con lo cual estimamos posible desarrollar las actividades asignadas a este rol sin afectar la calidad ni los alcances previstos del proyecto.

RESPUESTA

En relación con los tiempos y tareas técnicas asignadas al proyecto, no es posible reducir el número de profesionales de acompañamiento requeridos en la

convocatoria; esto, independientemente de las deducciones y retenciones que el Departamento Administrativo de Hacienda determine en la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad, una vez inicie la ejecución del contrato.

Observación No. 3

En relación con el formato ANEXO No. 6 y 6.1 – Discriminación de aportes, agradecemos confirmar si en dicho formato se debe cuantificar el valor de los aportes en especie. En caso afirmativo, solicitamos precisar si este valor debe registrarse únicamente como un total en la primera tabla, en el apartado correspondiente al tipo de aporte del asociado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, adicionalmente, en el SECOP, dentro del cuestionario (lista de artículos), se solicita diligenciar en el numeral 2 el valor del aporte del asociado, por lo cual es importante asegurar la consistencia en la información reportada.

RESPUESTA

En atención a su observación relacionada con el formato ANEXO No. 6 y 6.1 – Discriminación de aportes, nos permitimos informar que sí se debe cuantificar el valor de los aportes en especie.

Dicho valor deberá registrarse como un total en la primera tabla, específicamente en la tabla correspondiente al tipo de aporte del asociado, asegurando que refleje de manera integral el valor de los aportes en especie.

Así mismo, es importante que la información reportada en este formato sea consistente con la registrada en el SECOP, particularmente en el cuestionario (lista de artículos), numeral 2, correspondiente al valor del aporte del asociado.

En consecuencia este valor debe registrarse como aporte en especie.

Observación No. 4

Dentro del SECOP en el apartado 3. Documentos, aparece un apartado donde se solicita el cargue de hojas de vida, indicando “El personal mínimo requerido se acreditará a través de hoja de vida con sus respectivos soportes de formación y experiencia”, sin embargo dentro del documento de la convocatoria (9. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) se indica que “Las hojas de vida serán presentadas al supervisor y apoyos técnicos a la supervisión para ser aprobadas una vez inicie la ejecución del convenio”. Por lo que agradecemos que por favor se elimine este apartado del SECOP.

RESPUESTA OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. 4143.010.32.1013-2026

RESPUESTA

En atención a la observación presentada, nos permitimos aclarar que el apartado No. 3 del SECOP II, en el cual se hace referencia al cargue de hojas de vida, fue incluido únicamente como un punto de referencia para tener en cuenta dentro del proceso.

No obstante, se confirma que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del documento de la convocatoria pública para entidades sin ánimo de lucro, las hojas de vida **no deben ser cargadas en la plataforma SECOP II en esta etapa del proceso**. Estas serán presentadas posteriormente al supervisor y a los apoyos técnicos a la supervisión para su respectiva revisión y aprobación, una vez se dé inicio a la ejecución del convenio.

En ese sentido, se aclara que no es obligatorio el cargue de hojas de vida en el SECOP II dentro del apartado mencionado.

Observación No. 5

Dentro del documento “Herramienta de 9. Convocatoria Pública para Entidades Sin Ánimo de Lucro” se hace referencia a la implementación de una herramienta de inteligencia artificial; sin embargo, esta no se encuentra contemplada en el documento “4. Análisis del Sector Innovación 2026”, el cual sirvió como base para la estimación del presupuesto del proceso. Asimismo, dicha herramienta tampoco se menciona en el Anexo Técnico.

RESPUESTA

De acuerdo a la observación presentada, se aclara que la implementación de la Herramienta de Inteligencia Artificial, ya no será contemplada dentro del proceso, por lo que se harán los ajustes correspondientes al pliego de condiciones.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
Fecha: 06 de abril de 2026
Hora: 4:26 P.M

Observación No.1 TIEMPO PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

De manera atenta y comedida solicitamos amplíen el plazo para participar en la convocatoria pública. Dicho plazo está previsto para el día 9 de abril a las 10 am. Sin embargo, la publicación de este proceso se dio el día 27 de marzo, mismo día en el que se dio inicio a la festividad de semana santa por lo que varias entidades

incluidas las Universidades del Valle del Cauca se encontraban en receso. Siendo inviable la revisión de una convocatoria en época festiva. Así mismo dando revisión al estudio del sector se constató que únicamente pudo cotizar la Universidad del Valle por lo que este espacio adicional es propicio para que pueda ser revisado y estudiado por más proveedores que puedan evaluar una propuesta interesante para ustedes como contratantes. Pero también permite que haya variedad de participación. En ese sentido se propone una fecha prudente para presentar oferta el día miércoles 15 de abril de 2026 a las 4 pm. Este plazo no supera una semana siquiera desde el tiempo hábil de revisión que se da conforme a la respuesta a las observaciones y permite mantener el margen contractual de su estudio de planeación que a toda luz se mantiene en la segunda semana de abril.

RESPUESTA

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la observación presentada respecto a la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de propuestas dentro de la convocatoria pública.

Una vez analizada la solicitud, la entidad se permite informar que no se considera procedente la ampliación del término establecido en el cronograma del proceso.

Lo anterior, en razón a que los tiempos definidos obedecen a la planeación contractual previamente estructurada, la cual garantiza el cumplimiento oportuno de las necesidades que motivan la presente convocatoria.

Adicionalmente, se precisa que el proceso ha sido publicado conforme a los términos legales vigentes, asegurando condiciones de publicidad y transparencia para todos los posibles oferentes, quienes han contado con el tiempo establecido en el cronograma para la revisión de la documentación y la preparación de sus propuestas.

En consecuencia, se mantiene como fecha límite para la presentación de ofertas la inicialmente establecida, esto es, el día 9 de abril a las 10:00 a.m., sin que haya lugar a modificación alguna.

Observación No.2 INDICADORES FINANCIEROS:

Agradecemos sus aclaraciones sobre los indicadores financieros requeridos. Estos refieren a que son indicadores de eficiencia. Del año 2024 o 2025 es decir que se podrá presentar lo uno o lo otro? Adicional? Debe presentarse otro documento como el RUP y este también debe estar renovado a 2025? O solamente basta con la presentación del indicador. Agradecemos explicarnos de mejor manera que debemos enviar en este ítem con el fin de no incurrir en un error y de qué año. Lo

que es prudente que se permita de un año o de otro dado el proceso actual de actualización o renovación de estados financieros.

Así mismo parece un indicador muy alto el solicitar que se presente un indicador con 0.20. o 20% tratándose de que en el estudio del sector cotizo una entidad universitaria como Universidad del Valle la cual si bien es cierto tiene carácter de esal su actividad principal no depende de gestión o ejecución de proyectos sino de actividades educativas por matrículas las cuales no corresponden a ingresos de funcionamiento por proyectos como lo requiere el indicador. Un indicador prudente puede partir incluso del 0,02 o 2% para entidades IES las cuales como se indicó no depende de proyectos para solventarse como si lo es una Fundación. Por ello se deja a consideración determinar un indicador como 0,02 o positivo. Que en todo caso no sea negativo y permita la participación.

¿Así mismo se solicitará indicadores de liquidez? ¿Endeudamiento o capacidad organizacional? O únicamente los indicadores de eficiencia.

RESPUESTA

En relación con los indicadores financieros, se aclara que estos podrán acreditarse con información correspondiente al año 2024 o 2025, según la información financiera disponible y debidamente soportada por cada proponente, sin que sea obligatorio presentar ambos periodos.

Así mismo, se precisa que para efectos de este proceso no se requiere la presentación de documentación adicional distinta a los indicadores financieros solicitados. En consecuencia, no es necesario aportar documentos como el Registro Único de Proponentes (RUP) u otros soportes adicionales para este requisito en particular.

En respuesta a la observación del indicador de eficiencia, se considera que un valor del 0.20 (20%) es un valor adecuado, es correspondiente con el objeto del proceso y las actividades a ejecutar y está dentro de un rango saludable y equilibrado para que una ESAL valide su misionalidad, la cual está centrada en el sector social, donde la educación es considerada una actividad social fundamental. Adicionalmente, es un porcentaje que garantiza la calidad en la ejecución del proceso y permite la participación de más organizaciones, que cuenten con adecuada eficiencia administrativa. En este orden de ideas, no se acepta la observación y a su vez, es suficiente como parte de los requisitos mínimos del proceso.

Observación No. 3 PERFILES MÍNIMOS:

Dentro del documento de invitación pública se indica:

RESPUESTA OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. 4143.010.32.1013-2026

- Experiencia de mínimo un año en la programación y ejecución de procesos contractuales y pagos.

El personal mínimo requerido se acreditará a través de hoja de vida con sus respectivos soportes de formación y experiencia. Las hojas de vida serán presentadas al supervisor y apoyos técnicos a la supervisión para ser aprobadas una vez inicie la ejecución del convenio.

En ese sentido es claro que los personales mínimos requeridos tanto de coordinación como logístico deben presentarse una vez se adjudique el contrato al proponente ganador. Sin embargo, en SECOP está habilitado la pestaña de equipo mínimo. Por lo tanto, agradecemos supriman esta opción o nos indiquen que debemos cargar en esa pestaña. ¿Podría ser una carta de compromiso a cumplir con este equipo mínimo?

Agradecemos nos aclaren que debemos presentar.

O Si solicitara un equipo mínimo dada la magnitud de personal a vincular y siendo que esto corresponde a una propuesta inicial agradecemos limiten el mínimo de profesionales a los siguientes: Lo anterior garantiza que hay un mínimo de profesionales y que en la ejecución se vincula el resto.

(1) COORDINADOR ACADÉMICO GENERAL DEL PROYECTO
(2) PROFESIONALES DE APOYO A LA COORDINACIÓN PEDAGÓGICA
(1) PROFESIONAL DE APOYO AL SEGUIMIENTO Y LOGÍSTICA
(1) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

RESPUESTA

En atención a la observación presentada, nos permitimos aclarar que el apartado No. 3 del SECOP II, en el cual se hace referencia al cargue de hojas de vida, fue incluido únicamente como un punto de referencia para tener en cuenta dentro del proceso.

No obstante, se confirma que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del documento de la convocatoria pública para entidades sin ánimo de lucro, las hojas de vida **no deben ser cargadas en la plataforma SECOP II en esta etapa del proceso**. Estas serán presentadas posteriormente al supervisor y a los apoyos técnicos a la supervisión para su respectiva revisión y aprobación, una vez se dé inicio a la ejecución del convenio.

En ese sentido, se aclara que no es obligatorio el cargue de hojas de vida en el SECOP II dentro del apartado mencionado.

RESPUESTA OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. 4143.010.32.1013-2026

Observación No.4 DEFINICIÓN DE LA INTENSIDAD HORARIA (80 HORAS)

El documento establece una intensidad de 80 horas para los procesos de formación, sin embargo se requiere conocer si es solo un diplomado o si son varios. Y si a su vez, se entiende que el ciclo de formación se certificará como diplomado. A su vez se requiere conocer si la modalidad 70% virtual hace referencia a modalidad sincrónica o asincrónica, y si en caso de ser sincrónica esta se puede realizar por plataformas definidas por el contratista

RESPUESTA

En atención a la observación presentada, nos permitimos aclarar que se trata de dos diplomados de 80 horas cada uno. Sobre la modalidad 70% virtual, se aclara que al menos el 60% de esta debe ser sincrónica y el resto asincrónica y puede ser realizada a través de plataformas definidas por el contratista.

Observación No.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Agradecemos darnos a conocer si todas las actividades tanto formativas, de acompañamiento y demás serán realizadas en los espacios de la secretaría de educación o en otros propios del contratista o de las instituciones educativas.

RESPUESTA

Las actividades de acompañamiento serán desarrolladas en las instituciones educativas oficiales. Para las actividades de formación se podrán usar los espacios propuestos por el contratista, previo visto bueno de la Secretaría de Educación.

Observación No.6 CANTIDAD DE PERSONAS DE LA FORMACIÓN
Agradecemos darnos a conocer la cantidad de personas que tendrán los ciclos de formación de 80 horas entendidos como diplomados y otros talleres que se realicen.

RESPUESTA

Cada diplomado debe tener mínimo 30 docentes y directivos docentes.

Observación No.7 COBERTURA Y NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS (IEO)
En el documento se identifican diferentes cifras de instituciones educativas oficiales (IEO) a intervenir en distintas actividades, sin que se establezca con claridad el universo total de beneficiarios ni su distribución por componente.

Se solicita:

- Confirmar el número total de IEO beneficiarias del proyecto, cuantas urbanas y cuantas rurales
- Especificar la cobertura por componente y actividad.

- Indicar si la totalidad de instituciones participa en todas las líneas de intervención.

Justificación:

La definición clara de la cobertura es fundamental para dimensionar el equipo técnico, la logística operativa y la estructura financiera de la propuesta.

RESPUESTA

Tal como se describe en el Anexo Técnico, el número total de Instituciones educativas beneficiarias del proyecto corresponde a las 92 IEO, distribuidas así:

Acompañamiento: Se realizará en las 5 líneas de intervención definidas para 24 IEO, 10 rurales, 10 urbanas, 4 etnoeducativas urbanas.

Talleres y mesas técnicas:

- Jornadas pedagógicas para orientar la ruta de mejoramiento institucional:
  Dos (2) encuentros zonales para la presentación y uso de herramientas orientadas al fortalecimiento de la ruta de mejoramiento, organizados en 2 grupos conformados por 46 IEO cada uno.
  Dos (2) encuentros zonales para orientar el proceso de seguimiento a la ejecución de actividades definidas en el PMI, organizados en 2 grupos conformados por 31 IEO cada uno.
  Dos (2) encuentros zonales para orientar el ejercicio de la autoevaluación, organizados en dos grupos de 31 IEO.

- Talleres sobre evaluación formativa: Las 92 IEO se distribuyen en los 6 talleres.

- Mesas técnicas con aliados: 3 mesas técnicas para 30 IEO.

Observación No.8 ALCANCE TÉCNICO DE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
El proceso contempla el desarrollo e implementación de una herramienta de inteligencia artificial articulada con sistemas existentes; sin embargo, no se especifican los requerimientos técnicos mínimos ni el nivel de desarrollo esperado.

RESPUESTA OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. 4143.010.32.1013-2026

Solicitud:

Se solicita a la entidad:
Definir el alcance técnico de la solución (prototipo, MVP o producto final).
Establecer requerimientos funcionales y no funcionales.
Precisar condiciones de integración con plataformas existentes.
Indicar lineamientos sobre propiedad intelectual, mantenimiento y sostenibilidad de la herramienta.
La ausencia de estos elementos impide estimar de manera adecuada los recursos técnicos, humanos y financieros requeridos para este componente.

RESPUESTA

En atención a la observación presentada, nos permitimos aclarar que el proceso ya no contemplará el desarrollo e implementación de una herramienta de IA. Se realizará el respectivo ajuste en los estudios previos, convocatoria, anexo técnico y análisis del sector.

Observación No.9 ARTICULACIÓN CON SISTEMAS EXISTENTES

Se menciona la integración con plataformas existentes, pero no se detallan aspectos técnicos de interoperabilidad.

Solicitud:
Se solicita:
Especificar estándares de integración (APIs, formatos de datos, protocolos).
Indicar niveles de acceso a los sistemas actuales.
Definir responsables de la gestión de integraciones.
La integración tecnológica sin especificaciones claras puede generar retrasos y sobrecostos en la ejecución.

RESPUESTA

En atención a la observación presentada, nos permitimos aclarar que el proceso ya no contemplará el desarrollo e implementación de una herramienta de IA. Se realizará el respectivo ajuste en los estudios previos, convocatoria, anexo técnico y análisis del sector.

RESPUESTA OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. 4143.010.32.1013-2026

Observación No.10 DEFINICIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

El numeral establece la "sistematización de la información derivada de los PEI y sus recientes actualizaciones", así como la propuesta de mejora del tablero de visualización, sin delimitar claramente si se trata de:
Un diagnóstico del sistema actual, un rediseño funcional, o el desarrollo de una nueva solución tecnológica.

Solicitud:
Se solicita a la entidad precisar:

El alcance esperado (diagnóstico, optimización o desarrollo).
El nivel de profundidad técnica requerido.
Si se espera implementación o únicamente propuesta.
La ambigüedad en el alcance impide dimensionar adecuadamente el esfuerzo técnico, el equipo requerido y los costos asociados.

RESPUESTA

En atención a la observación presentada, se precisa que el alcance esperado respecto a la "sistematización de la información derivada de los PEI y sus recientes actualizaciones", es la optimización del tablero de visualización de los PEI con el que actualmente cuenta la Secretaría de Educación, en la plataforma de Looker Studio.

Se espera recibir inicialmente una propuesta técnica sobre las mejoras que se puedan incluir al tablero de visualización de los PEI, ejemplo de ello puede ser la automatización del proceso de cargue de la información, con un formulario de registro y/o con la interacción de inteligencia artificial, para apoyar el análisis de los datos. Posterior a la propuesta, se espera la entrega de la herramienta funcional con los registros actuales y de la versión anterior.

Observación No.11 ALCANCE DEL TABLERO DE VISUALIZACIÓN

Se solicita una propuesta de mejora del tablero de visualización del PEI, incluyendo producción, automatización y cruce de datos.

Solicitud:

Se solicita precisar:

Si el entregable es conceptual (mockups, diseño) o funcional (dashboard implementado).
Herramientas tecnológicas esperadas (Power BI, Tableau, Microsoft Fabric, etc.).
Fuentes de datos que alimentarán el tablero.
Frecuencia de actualización de la información.
El desarrollo de tableros puede variar significativamente en complejidad dependiendo de si se requiere implementación real o solo diseño conceptual.

RESPUESTA

En relación con la observación presentada se aclara que la propuesta de mejoras al tablero de visualización de los PEI debe ser funcional y aplicable durante la ejecución del proyecto y, por ende, en el proceso de acompañamiento a las instituciones educativas.

Se espera que la herramienta tecnológica utilizada para la visualización sea Looker Studio y Apps script para los procesos de automatización.

Las fuentes de datos que alimentarán el tablero serán básicamente las rejillas elaboradas en Google sheet, que deben contener las valoraciones, observaciones y/o comentarios a los que haya lugar, producto de la revisión que de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), hagan los profesionales contratados para el acompañamiento

La actualización de la información en el tablero se hará una vez finalizado el proceso de acompañamiento. Sin embargo, el diligenciamiento de la rejilla de revisión y valoración de los PEI (como fuente de información), debe hacerse durante la ejecución del proyecto.

En adelante, la frecuencia de actualización del tablero de visualización de los PEI deberá facilitarse anualmente a través del proceso de automatización.

Observación No.12 AUTOMATIZACIÓN DE DATOS

Se menciona la automatización del flujo de datos, pero no se especifican condiciones técnicas.

Solicitud:
Se solicita:
Definir si se requiere automatización en tiempo real, batch o manual asistida.
Especificar los sistemas fuente de información.
Indicar si existen APIs o si se trabajará con extracción manual.
La automatización de datos implica desarrollos técnicos que requieren claridad para su correcta estimación.

RESPUESTA

Respecto a la observación anterior se aclara que la automatización de la información se requiere en tiempo real a través de Apps Script.

El sistema fuente de información son las rejillas (Google Sheet) de revisión y valoración de los PEI, que deben ser diligenciadas por los profesionales de acompañamiento por cada IEO. Se trabajará con extracción manual.

Observación No.13 HERRAMIENTAS DE IA Y TABLEROS DE DATOS

Agradecemos confirmar si las herramientas de IA a desarrollar deben ser con aplicaciones licenciadas, o pueden ser herramientas de uso gratuito,o si la entidad cuenta con las licencias. A su vez si las herramientas de tablero de datos deberán ser licenciadas, o se cuenta con licencia de la suite de microsoft y es en herramientas como power BI donde se puede hacer uso de este requerimiento,

RESPUESTA

En atención a la observación presentada, nos permitimos aclarar que el proceso ya no contemplará el desarrollo e implementación de una herramienta de IA. Se realizará el respectivo ajuste en los estudios previos, convocatoria, anexo técnico y análisis del sector.

Por su parte, el tablero de visualización de los PEI se continuará trabajando en la plataforma de Looker Studio en la versión gratuita.

Observación No.14 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA:

Agradecemos conocer si este proceso cuenta con un formato de oferta económica en el cual debamos cargar la información del valor de la propuesta y el valor de la contrapartida. Lo anterior ya que reporta el formato 6 de discriminación del aporte sin embargo este no indica el valor del mismo, sino que debemos colocar una x que indique que estamos en disposición de aportarlo. Esto para cuantificar.

RESPUESTA

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la observación presentada:

Teniendo en cuenta la observación presentada y, una vez revisados los documentos publicados en el SECOP II, se evidenció que, por un olvido involuntario, en el **anexo 6 “DISCRIMINACIÓN DE APORTES OFERTA**

ECONOMICA" publicado no se incluyó la casilla donde los oferentes puedan relacionar el porcentaje y el valor de los aportes a realizar.

En consecuencia, a través de mensaje público se publicará un nuevo formato con la modificación señalada.

Observación No.15 FACTOR ADICIONAL ESAL.

Estimados agradecemos conocer si la contrapartida indicada corresponde únicamente a lo que debemos proponer y es el factor único o si debemos aportar algún adicional y si este se cuantificara. De ser el caso si es viable que sea en especie y de ser así ¿este será libre? Siempre y cuando guarde relación con el objeto. Lo expuesto dado que si todos aportamos lo mismo podría darse situaciones de empate o que instrumento se usa para que se diferencie una propuesta de otra siendo que es similar el proceso.

RESPUESTA

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la observación presentada:

En relación con la contrapartida, se aclara que esta corresponde a un requisito definido dentro del proceso y deberá ser presentada en los términos establecidos en la convocatoria y estudios previos. La misma no constituye el único factor de evaluación.

Así mismo, se precisa que no es obligatorio aportar valores adicionales a la contrapartida mínima exigida.

Respecto a la posibilidad de presentar contrapartida en especie, esta será viable siempre que se encuentre debidamente cuantificada, sea verificable y guarde relación directa con el objeto contractual.

En caso de presentarse un empate en dos o más propuestas presentadas se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020

Observación No.16 DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE IA Y A SU VEZ DE LOS TABLEROS DE ANALÍTICA

Agradecemos que nos detallen de mejor manera este requerimiento en cuanto a su cuantificación económica toda vez que dando revisión al estudio del sector el mismo no reporta dentro de las actividades cotizadas por la Universidad del Valle único proponente que cotizo. Lo que no permite delimitar de manera correcta el valor cuantificado toda vez que no tiene suelo de cotización.

RESPUESTA OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. 4143.010.32.1013-2026

RESPUESTA

En atención a la observación presentada, nos permitimos aclarar que el proceso ya no contemplará el desarrollo e implementación de una herramienta de IA. Se realizará el respectivo ajuste en los estudios previos, convocatoria, anexo técnico y análisis del sector.

. El tema de los tableros de analítica no está contemplado dentro del proceso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
Fecha: 08 de abril de 2026
Hora: 11:16 A.M
(EXTEMPORÁNEA)

Conforme al proceso en convocatoria queremos consultar, si habrá una modificación en el cronograma establecido. Lo anterior ya que este proceso requiere pólizas de seriedad y cierra el día de mañana pero aun no se han dado respuesta a las observaciones presentadas. Por ello no se podrán apropiar las respuestas.

RESPUESTA

En atención a su observación, nos permitimos informar que para el presente proceso no se requiere la presentación de póliza de seriedad.

Así mismo, se precisa que el cronograma establecido se mantiene sin modificaciones, incluyendo la fecha de cierre prevista.

Cordialmente,

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.